

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.741

Jueves 27 de Agosto de 2020

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1806109

MINISTERIO DE ENERGÍA

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

INSTRUYE PROCEDIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SOLICITAN A LA SEC INSPECCIÓN TÉCNICA DE TERRENO

Núm. 5.027.- Santiago, 20 de agosto de 2020.

Ant.:

- Ley N° 18.410/1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Ley N° 19.880/2003, sobre Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 21.180/2019, sobre Transformación Digital del Estado.
- Oficio Gab-Pres N° 3, de fecha 16 de marzo de 2020, de la Presidencia de la República.
- Decreto supremo N° 92/1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Dictamen 3610 de 17.03.2020 de Contraloría General de la República.

1. Esta Superintendencia ha recibido una serie de presentaciones efectuadas por los establecimientos educacionales que ofrecen la carrera de electricidad a objeto que sus titulados obtengan la licencia de instalador eléctrico clases B, C o D, y que se encuentran en la etapa de proceso de solicitud de inspección técnica de terreno con el fin que la SEC verifique el estado de infraestructura de sus laboratorios necesarios para que los alumnos realicen ensayos empíricos en materias propias de la carrera de electricidad.

2. De lo anterior, cabe señalar que en consideración a lo dispuesto en la ley N° 19.880/2003, artículo 5°, que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado y lo señalado en la ley N° 21.180/2019, sobre transformación digital del Estado y en su artículo segundo transitorio, define que todo procedimiento administrativo deberá expresarse a través de los medios electrónicos establecidos por ley.

3. A su turno, Contraloría General de la República, mediante dictamen N° 3610 de 17.03.2020 ha señalado: "Por último, y en otro orden de consideraciones, resulta relevante señalar que actualmente la ley N° 19.880 permite, en su artículo 5°, que el procedimiento administrativo y los actos administrativos a los cuales da origen se expresen por medios electrónicos, y que, a contar de la vigencia de la ley N° 21.180 –diferida en los términos que establece su artículo segundo transitorio–, esa vía constituirá la regla general en la materia".

Ahora bien, dado que varias instituciones encuentran físicamente cerradas y existen dificultades para que se concurra a las mismas, resulta procedente la adopción de medidas administrativas para permitir el desarrollo de procedimientos administrativos y la atención de usuarios por medios electrónicos, sin necesidad de esperar la entrada en vigencia del referido cuerpo legal. Cabe indicar que dichos institutos y establecimientos siguen haciendo clases de forma remota.

4. Al tenor de lo anterior y en cumplimiento de sus obligaciones, esta Superintendencia ha determinado crear el siguiente procedimiento para los establecimientos educacionales que solicitan la inspección técnica de terreno. Para ello se requiere que:

a) El Director del establecimiento educacional (Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica o Liceo Técnico o Liceo Politécnico) deberá mediante correo electrónico oficinadepartes@sec.cl con copia a cavendan@sec.cl adjuntar una Declaración Jurada donde se

CVE 1806109

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

hace responsable por la infraestructura con la que cuenta su establecimiento educacional para impartir carreras técnicas de electricidad y adjuntar un video de laboratorios de electricidad, un Informe Técnico de Infraestructura y fotografías de los productos eléctricos utilizados en el laboratorio.

b) El video deberá mostrar el acceso principal del establecimiento educacional con su respectivo número municipal y el recorrido a las respectivas salas de los laboratorios de electricidad.

c) El Director del establecimiento educacional deberá llenar y firmar el formulario de "Informe Técnico de Infraestructura", indicando en él las cantidades de equipos, instrumentos, herramientas, dispositivos y software de computación.

d) El Director del establecimiento educacional deberá adjuntar una fotografía de cada equipo, instrumento, herramienta, dispositivo y software de computación señalados en el Informe Técnico de Infraestructura con sus respectivos números de serie.

5. Una vez remitidos los documentos descritos en el punto precedente, esta Superintendencia procederá a emitir dentro del plazo establecido por la ley, la resolución exenta de aprobación de plan y programa de estudios de la carrera de electricidad, la que tendrá vigencia indefinida.

Publíquese en el Diario Oficial el presente oficio.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE ELÉCTRICIDAD

**INFORME TÉCNICO PROVISORIO
DE INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIO**

DESCRIPCIÓN: Informe técnico de acreditación de infraestructura de laboratorio de electricidad para acceder a la Licencia de instalador eléctrico, para la carrera de

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

SEDE

UBICACIÓN:

COMUNA:

DECLARACIÓN:

Con fecha, el(indicar cargo: Director del citado establecimiento educacional o quien lo represente legalmente), declara que el (indicar nombre de la Institución de Educación) cuenta con infraestructura de laboratorio conformada por los siguientes equipos, instrumentos, dispositivos, herramientas y software de simulación, consignados en el presente informe, necesarios para realizar pruebas y ensayos descritos en el plan y programa de estudios de la referida carrera de electricidad.

(Firma)

(Nombre)

Rut:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PANELES DIDACTICOS	
Para Interruptores, Fusibles, Interruptores automáticos (disyuntores), Protecciones Diferenciales	
Para conductores	
Para circuitos de enchufe y alumbrado	
Para comando de motores	
Para Transformadores: Pot. 1000 Watt)	
Para Fuentes reguladas AC (Variac 2000 W)	
Para Fuentes reguladas DC, en tensión y corriente (desde 0-220 Volts y de 0 a 10 Amperes)	
HERRAMIENTAS MANUALES AISLANTES (Hasta 1000 VAC)	
HERRAMIENTAS VARIAS	
Terraja para cañerías de ¼", ½"; 1"	
Aprieta terminales	
Cautín 30W	
Destornillador probador de fase, neón	
Flexometro	
Huíncha de medir	
Llave de expansión/ francesa	
Maquina dobladora de tubos	
Martillos	
Prensa mecánica manual chica	
Regla escuadra metálica	
Regla recta metálica	
Set de llaves Allen milimétricas	
Marco de sierra metálico arco ajustable	
Taladro tipo Hilti con percutor	
Taladro inalámbrico	
Tornillo mecánico	
MATERIALES, ARTEFACTOS Y DISPOSITIVOS	
Diferenciales de 25 mmA, 32 mmA y 40 mmA	
Disyuntores de fuente	
Disyuntores de red	
Tablero de Distribución	
Interruptores 9/12; 9/15; 9/24 y 9/36	
Enchufes monofásicos 10A y 16A	
Enchufe trifásico 16A 380V AC	
Tubería Metálica 1", ½" y ¾"	
Curvas metálicas 1", ½" y ¾"	
Caja de derivación metálica 1", ½" y ¾"	
Tubo PVC 16mm, 20 mm y 25 mm	
Curvas de PVC 16mm, 20 mm y 25 mm	
Caja de PVC 16mm, 20 mm y 25 mm	
Bandeja portaconductores de PVC 16mm, 20 mm y 25 mm	
Estaño para soldar	
Regleta de conexión	
Pasa cable, laucha plástico 5mmX15mts	
Aislante térmico	
Amarras plásticas	
Borneras de conexión para riel din	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
Taponos auditivos	
Guantes aislantes de caucho de seguridad dieléctrica, clase 00-0 y 1	
Casco de protección contra el arco eléctrico	
Alfombra dieléctrica, clase 1 y 2	
Equipos Eléctricos:	
Generadores:	
Generador de CC	
Generador de CA 0,5 HP	
Generador de CA 1,0 HP	
CONVERTIDORES	
Convertidor CD-CD	
Convertidor reductor	
Convertidor elevador	
TRANSFORMADORES	
Transformador monofásico 220V AC a 12 V AC;50 HZ; 100 VA	
Transformador trifásico 380V a 220V; 5A a 4,5A;3KVA; 50HZ	
MOTORES	
Motor sincrónico	
Motor AC monofásico 0,75 HP	
Motor AC trifásico 0,5 HP	
Motor AC trifásico 1 HP	
Motor corriente continua	
INSTRUMENTOS	
Control de factor de potencia	
Frecuencímetro	
Multitéster digital	
Luxómetro, Mide escala de 2000 a 20000	
Medidor de panel Ampémetro-Vólmetero DC 0 a 50V	
Medidor de aislación análogo	
Medidor de energía monofásico 10/50A 220V	
Medidor de puesta a tierra	
Secuencímetro	

DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN	
Interruptores automáticos	
Automático 3x32 trifásico	
Automático 3x15 trifásico	
Interruptor Automático C1x10 Amp 10KA	
Interruptor Automático C1x16 Amp 10KA	
Protección diferencial 2x25 Amp. 30mA	
RELÉS	
Relé de sobre corriente	
Relé accionamiento motor trifásico	
Relé direccional	
Relé de factor de potencia	
Relé de sincronismo	
ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	
Ampolletas LED	
Equipo estanco/ fluorescente 2x36W elec.	
Equipo fluorescente 1x18W	
Equipo portalámparas	
Focos de ampolleta LED	
Portalámparas sobre puesta	
Portalámparas volante	
OTROS RELACIONADOS	
Partidor Suave	
Control motor CC	
VARIABLES DE FRECUENCIA	
variador de frecuencia 380Vac - 0,5 HP	
Variador de frecuencia 380Vac - 1 HP	
BOTONES	
Botón N.C. Rojo	
Botón N.O. Verde	
Botón selector 2 posiciones	
Botonera ON-OFF	
PILOTOS INDICADORES	
Piloto indicador amarillo 220 Vac	
Piloto indicador rojo 220Vac	
Piloto indicador verde 220Vac	
ELEMENTOS PARA PUESTA A TIERRA	
Barra Copperweld	
Chispero tipo Copperweld	
Escobillas tipo Copperweld	
Molde grafito en GTC 5/8 N°2	
Molde grafito en TAC N°2	
Molde grafito en XAC N°2	
Prensa Barra Copperweld	
Tenazas para moldes	
Crema de soldar	
Calugas adhesivas	
Carga inductiva	
SOFTWARE DE SIMULACIÓN O SIMILARES	
Análisis de Circuitos eléctricos en CC: Labview y Circuit Maker	
Análisis de Circuitos eléctricos en CA: Multisim (Electronics Workbench Group)	
Calculo de corto circuito: PSAF(CYME)	
Dibujo de Planos Eléctricos: Autocad (última versión)	
Instalaciones eléctricas: Autocad-Ecodial Advance Calculation-SISplus 4.0	
Diseño de mallas de puesta a tierra: Ecodial Advanced Calculation-SISplus 4.0	
Diseño y cálculo de Protecciones: Ecodial Advanced Calculation-SISplus 4.0	
Proyectos eléctricos: Matlab (sistemas eléctricos)	
Instrumentación Industrial: : Labview	
Calculo y Diseño de Iluminación: Dialux, Lumenlux, Calculux	

NOTA: Se deberá indicar en "Conclusiones" una de las siguientes aseveraciones:

SI:.....La instalación eléctrica de los laboratorios cuenta con conductores libres de halógenos por calificar como Local de Reunión de Personas.

NO:.....La instalación eléctrica de los laboratorios no cuenta con conductores libres de halógenos.

CONCLUSIONES: Se deja constancia en el referido informe que nuestro establecimiento educacional cumple con la infraestructura adecuada para impartir la carrera de:

SI: La instalación eléctrica de los laboratorios cuenta con conductores libres de halógenos por calificar como Local de Reunión de Personas.

IMPUGNACIÓN: En caso de comprobarse falsedad por parte de la SEC en la declaración del presente informe técnico se impugnará la validez de dicho informe y será causal para aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo a la normativa legal vigente y la revocación inmediata de la resolución exenta de aprobación de plan y programa de estudios de la carrera técnica de electricidad presentada a esta Superintendencia por el citado establecimiento educacional.